



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°46.-

CASTRO, 10 de enero de 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 08.01.2024 de la Junta de Vecinos de Yutuy; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a doña Marina Villarroel Villarroel, Rut. **Presidenta de la Junta de Vecinos de Yutuy, Rut. 70.947.700-5, para realizar beneficio denominado “Festival Costumbrista Yutuy” con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día domingo 21 de enero del 2024, en Recinto Capilla de Yutuy, de la Comuna de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: **21.01.2024: de 10:00 a 21:00 horas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpa.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**